

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a las mismas el resguardo acreditativo de haber abonado derechos de examen por importe de 1.000 pesetas.

Zaragoza, 3 de junio de 1994.—El Presidente, Pascual Marco Sebastián.

**15059** RESOLUCION de 14 de junio de 1994, del Complejo Insular de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 68, de 8 de junio de 1994, se publican íntegramente las bases específicas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de las siguientes plazas vacantes del personal laboral fijo del organismo autónomo Complejo Insular de Museos y Centros del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife:

Museo de la Historia de Tenerife y Archivo Insular: Una plaza de Conservador-Colector.

Centro de Fotografía «Isla de Tenerife»: Una plaza de Técnico Conservador de Fotografía.

El plazo de presentación de instancias es el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1994.—El Presidente.

## UNIVERSIDADES

**15060** RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones que deben resolver concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2, e), de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en base a la Resolución de 25 de febrero de 1994, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad, y según los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de esta Universidad, he resuelto:

Hacer pública la composición de diversas Comisiones que deben resolver concursos de méritos para la provisión de las plazas docentes que figuran como anexo a la presente Resolución.

En el caso que alguno de los miembros de la Comisión incurriera en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Rector nombrará quien le sustituya.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Pompeu Fabra, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Barcelona, 30 de mayo de 1994.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

### ANEXO

*Referencia: 125 T M. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Número de plazas: Una*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Oriol Casanovas i la Rosa, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal primero: Don Celestino del Arenal Moyúa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don José Antonio García Vilar, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Gustavo Palomares Lerma, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Santiago Ripol Carulla, Profesor titular de la Universidad Pompeu Fabra.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Roberto Mesa Garrido, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Joan Lluís Piñol Rull, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Antonio Marquina Barrio, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don José Angel Sotillo Lorenzo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Gloria de Albiol Biosca, Profesora titular de la Universidad Pompeu Fabra.

*Referencia: 126 T M. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Antigua». Número de plazas: Una*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Julio Mangas Manjarres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Cristóbal González Román, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Doña Felicitas Bajo Alvarez, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero: Doña Elisabeth Huntingfor Antigas, Profesora titular de la Universidad de Rovira i Virgili.

Vocal Secretaria: Doña Dolors Folch Fornesa, Profesor titular de la Universidad Pompeu Fabra.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Gerardo Pereira Menant, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: Don José María Solana Sainz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Jaime Alvar Ezquerro, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Doña Dolors Molas Font, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Rosa Sanz Serrano, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**15061** RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Esta-